

	CIRCULAR EXTERNA N° 17	Código: MC-FO-006 Versión: 6 Fecha aprobación: 12-feb.2018
--	-----------------------------------	---

Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2020

PARA: GOBERNADORES y ALCALDES

ASUNTO: LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II

Desde Findeter acompañamos las medidas que el Gobierno nacional ha venido implementando para hacer frente a los efectos sociales y económicos producidos por la pandemia del COVID-19, los cuales se presentan hoy como un desafío para Colombia y exigen de toda la capacidad institucional para adoptar medidas que permitan atenuarlos de manera efectiva y oportuna.

Toda vez que consideramos de la mayor relevancia continuar ofreciendo alternativas que permitan atender la demanda actual de recursos para la reactivación económica, mantener la operación y gestión de las Entidades Territoriales y por lo tanto, hemos estructurado una Línea de Crédito Directo con Tasa Compensada, denominada “Compromiso Reactivación Colombia” Tramo II, con las siguientes condiciones financieras:

Recursos de la Línea	Hasta COP 800.000 millones
Plazo Total	Hasta 10 años incluidos hasta 3 años de período de gracia a capital
Tasa de Interés	Hasta IBR 1M + 1,55% M.V. o sus equivalentes en IBR expresadas en T.V y S.V.
Uso de los Recursos	Financiación para capital de trabajo y para inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo con el fin de conjurar los efectos de la crisis que dio lugar a la declaratoria del estado de emergencia y aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos con miras a la reactivación económica.
Vigencia de la Línea	Capital de trabajo hasta 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos. Inversión hasta agotar recursos.
Sujetos de Crédito	Departamentos, Distritos y Municipios
Sector / Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiables por Findeter

Condiciones Generales:

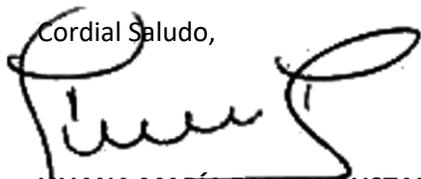
1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito Directo.
2. Las garantías serán las establecidas en las normas vigentes que sean aplicables y en los reglamentos internos de la Financiera.

	CIRCULAR EXTERNA N° 17	Código: MC-FO-006 Versión: 6 Fecha aprobación: 12-feb.2018
--	-----------------------------------	---

3. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
4. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
5. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Regional Noroccidental	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Regional Nororiental	3219759881	jpgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	3204902594	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial, Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación.
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero, Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos.

Revisó: Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos
Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto